

1 6 SEP. 2009

Bogotá D.C.

Nº 0 0 0 8 9 7 DE 2009. ACEPTACION DE OFERTA

Señores: CERTICAMARA S.A NIT No. 830.084.433-7 Calle 90 No 19C 74 Bogotá

Tel: 6.18.81.00

Respetados Señores:

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para la elaboración de las firma digital para la Coordinación de Actuaría en la cual se encuentra la doctora MATILDE DELGADILLO AYALA, la Presidencia de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en justificación, documento que hace parte integral de la presente cuenta la aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el articulo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 17 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete a la emisión del certificado digital a la doctora MATILDE DELGADILLO AYALA, Coordinadora de Actuaria de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., de conformidad con la propuesta presentada por el adjudicatario y a la justificación suscrita por la Vicepresidente Comercial, documentos que forman parte integral de la presente aceptación.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE (\$522.000.00), incluido IVA

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. agará a él CONTRATISTA el valor total del presente contrato, previa aceptación



000897

de la factura y la respectiva certificación expedida por el Supervisor de la presente aceptación de oferta.

**CUARTA.- PLAZO:** El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será de inmediato con su perfeccionamiento y legalización.

**QUINTA.- SUPERVISION:** La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo del Gerente de Contabilidad, de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

SEXTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Pagará el gasto que ocasione la presente aceptación de oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0602 expedido el 16 de septiembre 2009 a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., por el valor de \$522.000.00 el cual se afectará en su totalidad.

**SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL:** La presente aceptación de oferta no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aqui acordado.

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Vicepresidente Técnico.
- Solicitud de elaboración de la presente aceptación de oferta suscrita por el Vicepresidente Técnico.
- Copia del Certificado de Disponibilidad No 0602 expedido el 16 de septiembre de 2009, por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Documentos del Adjudicatario.

**NOVENA- LUGAR DE EJECUCION**: el lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será en la ciudad de Bogotá.

**DECIMA-**. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta. EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar



DECIMA PRIMERA: SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., y el ADJUDICATARIO, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el articulo 68 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

**DECIMA SEGUNDA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:** En concordancia con las EL adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

**DECIMA TERCERA** –**INDEMNIDAD**- El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente

**DÉCIMA CUARTA**: **AUDITORIAS**- Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptación de oferta, el Adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

**DECIMA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo.

GILBERTO QUINCHE TORO

Presidente

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Elaboró: Omar Vanegas Revisó: Sandra Rey T.



## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Número \*\*0602\*\*

FECHA DE EXPEDICION: 16.Sep.2009

## CERTIFICA:

Que a la fecha los registros de Ejecución apropiación:  CODIGO DE RUBRO: 5120  CONCEPTO  CUENTA PRESUPUESTAL: CONTRIB	Presupuestal muestran el siguiente saldo de
Para respaldar la contratación de : <i>EMIS</i> PER  COC	
Por el valor de: <b>\$522,000</b>	
Vigencia de este certificado: Hasta 31	diciembre de 2009
	REGISTRO PRESUPUESTAL Nº 103

Atentamente.

MARTHA LUCIA CASTIBLANCO ARDILA

**PRESUPUESTO** 

FECHA: 16 SEP 12009. MONTO: \$522.000=

CONTRATO: 897/2009.

**BENEFICIARIO** 

erticamara st